RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 16-2023-CU-UIGV
Lima, 08 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N.° 04-MKTCOM2023 emitido por el Jefe de Comunicaciones y Marketing respecto al estudio de mercado del costo de carné universitario, el Informe de fecha 7 de febrero de 2023 emitido por el Jefe de Contabilidad, sobre la evaluación económica para determinación del costo del nuevo carné universitario; y, el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.° 01-2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
SECRETARIA GENERAL
RECTORADO

Que, de conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, se establece la autonomía en régimen normativo, académico, administrativo y económico, en su inciso e) el régimen económico implica la potestad auto determinativa para usar, disfrutar, disponer y reivindicar el patrimonio de la universidad, así como fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos financieros;

Que, por Informe N.° 04-MKTCOM2023 remitido por el Jefe de Comunicaciones y Marketing, se presenta un estudio de mercado sobre el costo del carné universitario, concluyendo que el costo promedio del carné universitario en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega debería ascender al monto de S/ 16.00 (dieciséis y 00/100 soles);

Que, por Informe de fecha 7 de febrero de 2023 emitido por el Jefe de Contabilidad, se efectúa una evaluación económica para la determinación del costo del nuevo carné universitario en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, concluyendo que, atendiendo al bienestar del estudiante universitario, el valor del nuevo carné universitario estaría determinado en la suma de S/ 16.00 (dieciséis y 00/100 soles);

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.° 001-2023 de fecha 8 de febrero de 2023 y en mérito a los informes emitidos por las jefaturas de Comunicaciones y Marketing, y Contabilidad, el Consejo Universitario acuerda aprobar

el nuevo costo del carné universitario en la suma de S/ 16.00 (dieciséis y 00/100 soles); y, disponiendo la expedición del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR en la suma de S/ 16.00 (dieciséis y 00/100 soles), el costo del carné universitario en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR en la página *web* portal de Transparencia Universitaria de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER en conocimiento de la presente resolución a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
ADMINISTRADORA CONCURSAL